

# **Javier Rodríguez Barcina**

Responsable de Certificación de ASELAR Entidad Certificadora S.L.

"Ser la primera entidad de certificación de «Experto Certificado Térmico» que ha obtenido la acreditación de ENAC supone un acicate en nuestro trabajo y un compromiso e implicación con este sector, pues supone sentar precedentes en una actividad todavía en vías de desarrollo por parte de la Administración"



El pasado mes de septiembre, ASELAR fue acreditada por ENAC como entidad para la certificación de personas como "Experto Certificado Térmico". Hemos querido conversar con Javier Rodríguez Barcina, responsable de Certificación de ASELAR Entidad Certificadora S.L. para conocer qué supone ser la primera entidad de certificación profesional que recibe este reconocimiento y qué proyectos de futuro tienen de cara a la formación acreditada de los profesionales del sector.

El Instalador: El pasado mes de septiembre, ASELAR fue acreditada por ENAC como entidad para la certificación de personas como "Experto Certificado Térmico". ¿Qué ha supuesto para ustedes esta acreditación?

Javier Rodriguez Barcina: Sin duda un impulso a nuestra actividad y una nueva oportunidad para las empresas y personas de este sector.

La Directiva 2010/31/UE que impuso a los Estados miembros la obligación de establecer una inspección periódica de eficiencia energética de las instalaciones fue traspuesta parcialmente por el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), dejando a las Comunidades Autónomas con competencia legislativa en materia de industria a introducir requisitos adicionales respecto de las instalaciones que radiquen en su territorio. Como parte de estos requisitos adicionales se encuentran las inspecciones iniciales, previas a la puesta en servicio de las instalaciones, así como la acreditación de las entidades y agentes para la realización de las inspecciones periódicas de eficiencia energética y de los expertos cualificados al servicio de esas entidades o agentes. ASELAR, al ser un Organismo de Certificación acreditado para la certificación de personas según el Real Decreto 2200/1995, está capacitado para la certificación de dichos expertos y resulta una vía de cualificación válida ante aquellos Organismos Territoriales Competentes que han establecido el procedimiento, al igual que para la obtención de los carnés profesionales de Instalador de gas o de instalaciones térmicas en los edificios.

El hecho de haber sido la primera entidad de certificación de personas en haber obtenido la acreditación de ENAC, nos ha supuesto un acicate en nuestro trabajo y un compromiso e implicación con este sector ya que supone sentar precedentes en una actividad todavía en vías de desarrollo por parte de la misma administración.

#### E.I.: ¿Qué futuro tiene la nueva figura acreditada?

J.R.B.: Creemos que tiene un futuro muy interesante. Como todos sabemos tenemos como objetivo reducir las emisiones y como consecuencia, el consumo de energía en los generadores de calor y frio. Lo primero para poder afrontar este reto es conocer la eficiencia energética de las instalaciones al completo, incluyendo generador, distribución y emisión.

Las mayores exigencias en eficiencia energética que establece el RITE, se concretan en un mayor

# ASELAR, más de 1200 profesionales certificados en siete años



Aselar Entidad Certificadora fue creada en 2008 con la idea de prestar un servicio de certificación de personas dentro de la industria del gas y las instalaciones térmicas convencionales.

Inicialmente el proyecto comienza con la certificación de los profesionales del Gas, cuyas bases se sentaban en el Real Decreto 919/2006 que aprobaba el Reglamento de Utilización y Distribución de Gases Combustibles Gaseosos.

En julio de 2011 Aselar Entidad Certificadora obtiene de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), la acreditación para la certificación de personas en el ámbito del gas, en las figuras de instalador certificado de gas A, B y C, y en los Agentes de puesta en marcha, mantenimiento, reparación y cambio de familia de los aparatos de gas.

En junio de 2013 Aselar Entidad Certificadora obtiene, la acreditación para la certificación de personas en el ámbito de las instalaciones térmicas en los edificios, en la figura del Instalador de Instalaciones Térmicas en los Edificios acorde al Real Decreto 1027/2007 por el que se aprobaba el RITE.

Continuando con la innovación en la prestación de servicios de certificación, Aselar Entidad Certificadora ha ampliado durante el presente 2015 una nueva figura en el ámbito de las instalaciones térmicas en los edificios. Se trata del Experto cualificado para la realización de inspecciones periódicas de eficiencia energética de las instalaciones térmicas en los edificios acorde al Real Decreto 1027/2007 por el que se aprobaba el RITE (ECT).

Todas estas acreditaciones han sido obtenidas bajo norma UNE 17024:2012, lo que denota un esquema de certificación de personas robusto y consistente, que intenta transmitir confianza al sector y a las personas certificadas. Desde el comienzo de su actividad. ASELAR ha certificado a más de 1200 personas en las diferentes categorías, lo que supone una representación significativa del mercado de profesionales, los cuales confían y apuestan por un servicio de confianza.



rendimiento energético en los equipos de generación de calor y frío; mejor aislamiento en los equipos y conducciones; mejor regulación y control para mantener las condiciones de diseño previstas en los locales climatizados; utilización de energías renovables disponibles; incorporación de subsistemas de recuperación de energía y el aprovechamiento de energías residuales; y sistemas obligatorios de contabilización de consumos en el caso de instalaciones colectivas.

Como consecuencia, iremos viendo en el mercado la desaparición gradual de combustibles sólidos más contaminantes y de equipos generadores menos eficientes.

El Real Decreto 1027/2007 por el que se aprobaba el RITE, nos obliga a realizar las citadas inspecciones periódicas de eficiencia energéticas en las instalaciones de los edificios, y como consecuencia valorar si la instalación cumple o se ha de proceder a realizar reformas.

La persona que tiene que realizar estas inspecciones de eficiencia energética en los edificios, es un Experto Certificado Térmico (ECT), el cual puede obtener esta capacitación a través de una Entidad para la Certificación de Personas.

#### E.I.: ¿Qué capacidad tiene Aselar para prestar sus servicios de certificación?

J.R.B.: Actualmente ASELAR presta servicio en diez comunidades autónomas y diecinueve centros homologados de examen por lo que podemos dar servicio a un potencial cliente en sus inmediaciones o facilitar al mismo según su disponibilidad, necesidad y recursos la posibilidad para obtener su

certificación desplazándose a cualquier otro centro homologado de examen.

Describimos nuestro servicio como funcional y de calidad, desde el punto de vista reglamentario y del cliente respectivamente. ASELAR se asegura para la homologación de las instalaciones de los centros de examen, que se cumplen los requisitos mínimos necesarios para realizar un proceso equitativo, veraz e imparcial. Los examinadores de ASELAR son profesionales con capacitación técnica y profesional que cuentan con dilatada experiencia y en todo momento aseguran el cumplimiento de los procesos de la entidad.

Aselar recomienda en todo momento que el candidato se centre en formarse de manera adecuada en la figura a la que aspira a certificarse con objeto de poder en un futuro desempeñar su labor profesional con confianza y determinación, ya que una buena formación es el pilar fundamental para realizar un buen trabajo y respaldar su competencia certificada.

#### E.I.: ¿Qué requisitos han de cumplir los expertos para obtener por parte de ASELAR esta certificación?

J.R.B.: El proceso para la certificación de personas de ASELAR es sencillo y consta de tres puntos básicos, los cuales son necesarios e imprescindibles, además de ser mayor de edad y de nacionalidad española o de algún estado de la Unión Europea: haber realizado curso de formación afín al ámbito de certificación, aportar documentación para solicitud y pago de tasas de examen y superar el examen de certificación de personas en un centro homologado de examen de ASELAR.

## E.I.: Como entidad certificadora, ¿cuáles son sus figuras acreditadas?

J.R.B.:Actualmente disponemos de las siguientes certificaciones de personas, acreditadas por ENAC, bajo norma UNE 17024:2012: Instalador certificado de gas categoría C (ICG-C); Instalador certificado de gas categoría B (ICG-B);Instalador certificado de gas categoría A (ICG-A); Agente de puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos a gas (APM); Agente de puesta en marcha, mantenimiento, reparación y cambio de familia de gas de los aparatos. (APM + CD); Instalador de instalaciones térmicas en los edificios (ICT); y Experto certificado termico (ECT).



"El sector necesita un reciclado continuo en cuanto a formación y conocimientos debido a las continuas actualizaciones de los realamentos v normativa existente además de los avances en energías y tecnología disponible"

## E.I.:¿Qué proyectos de futuro afrontan?

J.R.B.:El concepto de la certificación de personas es la evaluación de unos requisitos de competencia definidos de forma imparcial e independiente. La normativa que rige este esquema es de carácter europeo y, por tanto, la actividad de certificación de profesionales ya tiene reconocimiento en muchos países europeos con miles de profesionales certificados. En España, podemos apreciar en distintas publicaciones reglamentarias que últimamente se han publicado, que las normativas ya caminan por este tipo de figuras profesionales certificadas por entidades de certificación. Como organismo de certificación acreditado según RD 2200/1995 nuestro trabajo irá ligado a velar, en la medida de lo posible, por las necesidades del sector en cuanto a personal certificado.

Nuestros proyectos de acreditación actuales son: Instalador de productos petrolíferos; Operador industrial de calderas de vapor y soldador de polietileno; y Auditor energético. No obstante, no descartamos la incorporación de diferentes certificaciones (ya que en buena medida la viabilidad depende de la regulación y habilitación por parte de la legislación y normativa) dentro de las distintas figuras de las familias profesionales de instalación y mantenimiento, energía y agua, edificación y obra civil.

#### E.I.: ¿Cuál es el siguiente paso a seguir por la entidad?

J.R.B.: Los pasos a seguir están claros. En primer lugar, consolidación y posicionamiento en todas las comunidades autónomas: dar a conocer la nueva figura acreditada, así como las necesidades existentes del sector para que los profesionales dispongan de la misma para prestar de una forma eficiente los servicios para los cuales te capacita dicha certificación. También queremos potenciar la



internacionalización de la entidad puesto que la norma bajo la que trabaja es de ámbito europeo.

# E.I.: ¿Consideran que el sector de las instalaciones, en general, está bien formado?

J.R.B.: La experiencia nos indica que el sector necesita un reciclado continuo en cuanto a formación y conocimientos debido a las continuas actualizaciones de los reglamentos y normativa existente además de los avances en energías y tecnología disponible.

Consideramos que los profesionales constituidos legalmente que cuentan con más experiencia se actualizan por fuerza gracias al día a día de su trabajo, mientras que los mayores problemas los tienen aquellas personas que poseen la habilitación, pero han ejercido sin continuidad, y aquellos que se encuentran en la situación contraria, sin capacitación profesional pero con experiencia fuera de la legalidad.

#### E.I.: ¿Que puede aportar Aselar para mejorar la profesión?

J.R.B.: Como Organismo de certificación estamos motivados y dispuestos a aportar nuestro grano de arena para mejorar la profesión, dando un respaldo a los instaladores y a los centros de formación que verán refrendada la validez de sus competencias. Parece que este será el camino para poder certificar a los profesionales, porque la reglamentación así lo va indicando y la administración se va desprendiendo de estas acciones.